

Código de conducta para pacientes/visitas

Para ofrecer un entorno seguro y sano a nuestros pacientes, personal y visitas, Crystal Run Healthcare pide a todos los pacientes, visitas y familiares acompañantes que sigan todas las directrices que se indican en nuestro Código de conducta.

Como paciente que visita nuestro consultorio, esperamos que el paciente:

- Proporcione la información más precisa y completa sobre las quejas actuales, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos y otros asuntos relacionados con la salud del paciente.
- Informe de los cambios inesperados en su condición al proveedor responsable.
- Siga el plan de tratamiento que desarrolló en colaboración con su proveedor según sus valores y metas personales. Esto puede incluir seguir las instrucciones de enfermeros y personal de salud relacionado.
- Dígame a nuestro personal cuando no comprenda el plan de tratamiento o lo que se espera de usted.
- Cumpla con las citas según se programaron o que se comunique con el consultorio al menos 24 horas antes de la cita para cancelarla o volver a programarla.
- Sea responsable de sus propias acciones y las consecuencias de esas acciones. Si se rehúsa a recibir el tratamiento o no sigue las instrucciones del proveedor, puede que los resultados no sean óptimos.
- Cumpla con sus obligaciones de pago para con el consultorio y, si tiene preocupaciones al respecto, nos informe antes de la cita llamando a uno de nuestros representantes económicos al 844-259-5944.
- Cumpla con las políticas o normativas del consultorio o de salud pública y seguridad, como no fumar o usar una mascarilla.
- Se abstenga del uso y la posesión de drogas no recetadas o bebidas alcohólicas.
- Contacte a nuestro director de Operaciones o supervisor de sitio antes de dejar nuestro consultorio si no está satisfecho con la atención o cualquiera de los servicios que haya recibido, para que podamos tratar sus preocupaciones en tiempo real.
- Sea cortés con el uso de su teléfono celular y otros dispositivos electrónicos. Al interactuar con nuestro personal, deje sus dispositivos a un lado, a menos que haya acordado con el proveedor que necesita atención.
- Supervise a los niños menores de edad que lo acompañen.

Las siguientes conductas están prohibidas o pueden ser motivo para darlo de baja del consultorio:

- Poseer armas de fuego o cualquier arma.
- Intimidar, acosar, agredir físicamente o amenazar al personal u otros pacientes.
- Hacer amenazas de violencia por medio de llamadas telefónicas, cartas, buzón de voz, correo electrónico u otras formas de comunicación escrita, verbal o electrónica.
- Dañar el equipo comercial o la propiedad.
- Hacer gestos peyorativos o amenazantes.
- Insultar o hacer comentarios despectivos raciales, culturales o sexuales.
- Faltar a sus citas programadas reiteradamente sin notificar al consultorio. Más de 3 ausencias lo pondrán en riesgo.
- Rehusarse a seguir las instrucciones o el plan de tratamiento del proveedor para un diagnóstico de alto riesgo.

Como paciente, si está sujeto a cualquiera de estas conductas u observa conductas inapropiadas, informe a cualquier miembro del personal. Los infractores están sujetos a que se los expulse del establecimiento o se los dé de baja del consultorio.